



COMUNICADO

Sostenibilidad Medioambiental

El Ayuntamiento pone en marcha una red municipal de voluntariado en el Centro de Protección Animal

- Entra en vigor el reglamento que recoge los requisitos para tener la consideración de persona voluntaria y las actividades a realizar
- Las personas interesadas ya puedan tramitar la solicitud de inscripción en la web del Área de Sostenibilidad Medioambiental
- La reforma y ampliación del CEPAM están en su recta final mientras se han incrementado los recursos para mejorar la atención y el bienestar de los animales alojados

Málaga, 29 de septiembre de 2025.- El Ayuntamiento de Málaga pone en marcha la creación de una red municipal de voluntariado en el Centro de Protección Animal Municipal (CEPAM). El reglamento que regula esta iniciativa impulsada por el Área de Sostenibilidad Medioambiental para organizar los programas de cooperación con distintas entidades, tal y como establece la Ley de Protección de los Derechos y el Bienestar de los Animales, así como establecer un protocolo de actuación y tratamiento de las personas voluntarias en su relación con los animales acogidos, con especial atención al respeto a las medidas higiénico-sanitarias, ya está en vigor, tras la publicación del documento en el Boletín Oficial de la Provincia. De esta forma, las personas interesadas ya tienen disponible el modelo de solicitud de inscripción en la sección del CEPAM de la web del Área de Sostenibilidad Medioambiental <https://medioambiente.malaga.eu/Centro-de-Proteccion-Animal/el-centro-de-proteccion-anim/>, pudiendo presentarla en las Oficinas de Registro, en las distintas Oficinas Municipales de Atención a la Ciudadanía (OMAC) o a través de cualquiera de los medios establecidos en la normativa actual.

1/4

Tal y como recoge el Reglamento de Voluntariado del Centro de Protección Animal (CEPAM), las personas inscritas en este registro colaborarán con el personal municipal en la proporción del bienestar de los animales alojados para atender las necesidades de ocio, esparcimiento y socialización; fomentar las cesiones y adopciones; cooperar en la organización y realización de actividades que celebre el Ayuntamiento

para dar a conocer a la ciudadanía las instalaciones y los animales; y colaborar con el personal municipal en el cuidado de los mismos.

Actividades a desarrollar

Las actividades contempladas en los programas de voluntariado son: relación de los animales tanto con otros como con personas; juegos adaptados a las características de cada animal; tareas de acicalamiento; colaboración en la detección de problemas tanto físicos como de comportamiento; y, en el caso de los perros, también paseo por la zona de esparcimiento propia durante al menos 30 minutos. El desarrollo de estas acciones se llevará a cabo en las zonas de paseo, las gateras de adopción, la zona destinada a las adopciones y los espacios de libre acceso al público.

En este sentido, tendrá la consideración de persona voluntaria la persona física que, de una forma libre y sin contraprestación económica, decida dedicar parte de su tiempo a la realización de voluntariado ambiental de protección animal en el CEPAM. Para ello, deberá cumplir una serie de requisitos, tales como ser mayor de edad, no haber sido sancionada por infracciones tipificadas en normativas concernientes a protección animal, no tener antecedentes penales y, en el caso de desear desarrollar su acción voluntaria con animales potencialmente peligrosos, poseer la licencia exigida para ello.

Para poder ser inscrito en el Registro de Voluntarios y poder adquirir tal condición se deberá presentar una solicitud y una declaración responsable. Posteriormente, deberá superar una entrevista personal en la que personal municipal designado al efecto evaluará si tiene el perfil y la capacidad adecuados para ejercer el voluntariado, tales como habilidad y empatía con los animales, además de autonomía y disponibilidad para desplazarse al Centro de Protección Animal Municipal. Si esa persona es considerada apta, se le hará entrega de una acreditación individual, personal e intransferible que deberá portar siempre que ejerza de voluntaria y recibirá la formación necesaria para desarrollar su labor.

2/4

Derechos y deberes

El reglamento también recoge los derechos y deberes tanto de la persona voluntaria como del Ayuntamiento, las normas de vestuario e higiene o el régimen sancionador, además de otras cuestiones como el horario, que será de 10:00 a 13:00 horas de lunes a sábado, acudiendo con periodicidad semanal en el mismo horario y fecha mediante turnos que serán acordados de forma individual por un coordinador responsable del CEPAM. Así, a la entrada y salida de cada turno, los voluntarios firmarán un Registro de Realización de la Actividad en el que se indicará su nombre, la fecha, la hora de entrada y salida, los animales asignados y cualquier otra observación que en el trato con los mismos consideren necesario consignar. La atención al público siempre corresponderá

al personal municipal. Igualmente, establece que cada seis meses los responsables del centro convocarán una reunión con el voluntariado para analizar el desarrollo del programa y aportar mejoras. El Ayuntamiento tendrá en consideración las iniciativas aportadas por las personas voluntarias.

Otras mejoras en el CEPAM

La constitución de esta red municipal de voluntariado se suma a otras actuaciones impulsadas por el Área de Sostenibilidad Medioambiental en el CEPAM. Entre ellas, destaca la ampliación y reforma de las instalaciones, cuya ejecución está en su recta final tras una inversión de 592.583,99 euros. El proyecto incluye la construcción de una nueva nave lazareto para aislar y atender a los animales infectados o sospechosos de enfermedades contagiosas, la creación de tres espacios exteriores para gatos ferales o comunitarios, y la remodelación y ampliación de las gateras, que son habitáculos temporales para su esterilización, tratamiento e identificación como paso previo a su traslado al módulo de adopción, donde convivirán con otros gatos. Además, la actuación contempla un espacio con pérgola, bebedero y comederos para equinos, así como un patio con zona de aislamiento en la nave de animales grandes, entre otras mejoras (más información en <https://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/notas-de-prensa/detalle-de-la-nota-de-prensa/index.html?id=173373>).

En la misma línea, se ha puesto en marcha un servicio externo de consultas veterinarias de urgencias, de especialidades, diagnosis y hospitalización de animales alojados en estas instalaciones, así como de los recuperados de urgencia por el Servicio de Recogida de Animales fuera del horario de apertura de las instalaciones municipales (más información en <https://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/notas-de-prensa/detalle-de-la-nota-de-prensa/index.html?id=171378>).

3/4

Igualmente, se están incrementando los recursos para mejorar la atención y el bienestar de los animales. Así, el contrato de esterilización ha pasado de 10.864 a 25.000 euros anuales; y la partida económica de productos farmacéuticos se ha duplicado y alcanza los 30.000 euros. Además, se ha adjudicado un contrato de alimentación y manutención por un importe de 240.000 euros para un total de tres años que además de mejorar la calidad de los alimentos los diferencia por distintos tipos de pienso para animales de distinto tamaño, con granulometría diferenciada e incluyendo piensos medicinales y específicos para distintas dietas.

Por otro lado, también ha sido adjudicado un nuevo contrato de limpieza de las instalaciones y los cheniles y desinfección de todos los espacios que complementará la labor de los operarios municipales y permitirá que el servicio limpieza se lleve a cabo los siete días de la semana. En paralelo, también se han adquirido camas y lámparas de calor para una mejor estancia de perros y gatos; y está en fase de adjudicación un servicio



para fomentar la adopción responsable a través del cual se realizará una caracterización de los animales, adecuando el perfil de animales y adoptantes para una mejor acogida y una mejor inclusión en el nuevo seno familiar, para lo que también se llevará a cabo una formación a los adoptantes.